



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"  
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 836/2021-CI

SALTA, 16 de diciembre de 2021

Expte. 16.095/21

### VISTO:

La Resolución N° 652/21-CI, mediante la cual se resuelve aprobar los gastos hasta el monto total de \$120.000 (pesos, ciento veinte mil), en concepto de asistencia a Cursos para Docentes y Estudiantes de Sede Regional Orán, y;

### CONSIDERANDO:

Que según nota N° /2021 del presente expediente, mediante la cual el Prof. Eusebio Atanacio Méndez Vice Director de la Sede Orán solicita el reintegro de gastos por cursos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.

Que se presentó la Factura Tipo C N° 00003-00000021, correspondiente Benítez Griselda Iris Paola – CUIT: 27-26215478-0, por el monto de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100).

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución de reintegro de gastos, con los fondos otorgados en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por Res. SPU-205/18.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

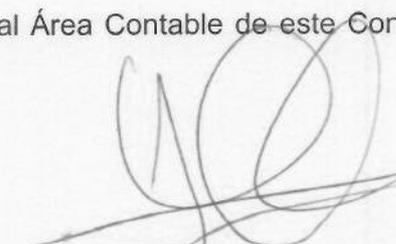
**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el reintegro de gasto por el importe de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100) a la Sede Regional Orán, en concepto de honorarios por el dictado del curso "Revisiones Sistemáticas de la Literatura, un enfoque práctico para realizar una investigación rigurosa" en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.

**ARTÍCULO 2°:** Depositar el monto de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100) en el CBU N° 0110486220048620010290, perteneciente a la Sede Regional Orán.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el pago referido en el Art. 1° de la presente resolución, con los fondos otorgados en la marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018 por Res. SPU – 205/18

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber a los interesados y al Área Contable de este Consejo a sus efectos.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa